

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-050-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha catorce de marzo, presentada por ciudadano [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Copia digital de Contrato Colectivo de Trabajo del 2021-2023 del Ministerio de Hacienda; así como copia simple de la adenda de fecha once de diciembre de dos mil veinte firmada entre el Ministro de Hacienda y SITRAMHA.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-050 por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

II) En aplicación del artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emitió resolución de ampliación de plazo, para dar un lapso de espera a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para preparar respuesta.

La Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido respuesta por medio de memorándum recibido en fecha cuatro de abril del presente año, expresando, que la información requerida corresponde a la entregada en el caso MH-2021-133 y que las regulaciones de la adenda requerida se encuentran contenidas en el citado contrato.

En razón de lo anterior, es procedente entregar la información pública concedida en el caso MH-2021-133.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información conforme lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

